Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de marzo del 2002

No. 49

Tomo CLXXIII

SUMARIO:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DEJAN INSUBSISTENTES LOS DIVERSOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO, SUS PROGRAMAS ESPECIFICOS Y SUBPROGRAMAS.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 922.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

GUILLERMO CANO GARDUÑO, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION XII, 32 FRACCIONES I, II, III, VII Y XVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 3, 4, 5 FRACCION II Y 6 FRACCION II, INCISO B) DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO Y 1, 2, 3, 4, 5, 6 FRACCIONES I, V, VII Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de fecha 15 de agosto y 16 de noviembre de 2001, se publicaron los acuerdos por los que se establecen el Programa para el Desarrollo Integral del Transporte Público, y los Programas Específicos y Subprogramas derivados del primero.

Que en los citados acuerdos se señalan las normas administrativas para atender la demanda y prestación del servicio público de transporte, su regularización jurídica en sus diferentes modalidades y clases, así como la revisión y redefinición de la operación y sistemas de transporte para el beneficio del público usuario.

Que el Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, aprobado por la LIV Legislatura de la Entidad, mediante Decreto número 41, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001, en vigor a partir del 13 de marzo del año en curso, se regula la infraestructura vial de competencia del Estado y de los municipios, así como el

transporte que se realiza en la misma, para la integración del Estado y de los municipios al desarrollo estatal y nacional, originando con ello el contar con un transporte seguro, eficiente y de calidad.

Que el Código Administrativo del Estado de México establece un nuevo marco para regular adecuadamente la prestación del servicio público de transporte, y que por tanto resulta innecesario seguir aplicando el Programa para el Desarrollo Integral del Transporte público, sus Programas Específicos y Subprogramas.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DEJAN INSUBSISTENTES LOS DIVERSOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO, SUS PROGRAMAS ESPECIFICOS Y SUBPROGRAMAS.

UNICO.- Se dejan insubsistentes los acuerdos por los que se establecen el Programa para el Desarrollo Integral del Transporte Público, Programas Específicos y Subprogramas, publicados respectivamente, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de agosto y 16 de noviembre de 2001.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo, surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

TERCERO.- Los prestadores del servicio público de transporte que hayan presentado su solicitud, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2 del Acuerdo del Subsecretario de Transporte por el que se establecen los Programas Específicos y Subprogramas derivados del Programa para el Desarrollo Integral del Transporte Público, podrán optar por concluir sus trámites en términos del acuerdo en cita, o en su caso, con base en las disposiciones del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México y los Reglamentos y disposiciones de carácter general que de él emanen, debiendo comunicar su elección por escrito a la Dirección General de Transporte Terrestre dentro del término de treinta días hábiles siguientes a que surta sus efectos el presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo de dos mil dos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO CANO GARDUÑO SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (RUBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 268/30/2002, GRACIELA HERRERA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Tiradero, en el pueblo de San Mateo Atarasquillo, municipio de Lerma de Villada, México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 8.70 m con calle sin nombre; al sur: 10.60 m con carretera del Departamento del Distrito Federal; al oriente: 84.00 m con Epifanio Ramos Troche; al poniente: 78.00 m con Carlos Jiménez. Superficie aproximada de 815.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 25 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 121/18/2002, JOSEFINA GALICIA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Balderas, del Barrio de Santa Maria, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y línda: al norte: 20.90 m y colinda con el Sr. Eduardo de los Santos Gallcia; al sur: 23.35 m y colinda con Prolongación de Callejón Balderas; al oriente: 7.00 m colinda con el Sr. Erfen Palmero; al poniente: 10.19 m y colinda con el Sr. Rubén de los Santos y Callejón Balderas. Superficie aproximada de 201.52

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 20 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 127/22/2002, BERENICE JUAREZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Revolución sin número, en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoaca, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: dos lineas veintiún metros tres centimetros colinda con Francia Elizabeth Meza Curiel, quince metros ochenta y nueve centímetros colinda con Francia Elizabeth Meza Curiel; al sur: treinta y seis metros cincuenta y nueve centímetros colinda con Martin Pascual Plata Bautista; al oriente: treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros colinda con Martin Navarrete; al poniente: (dos lineas) veintiún metros seis centímetros colinda con Francia Elizabeth Meza Curiel, dieclocho metros noventa centímetros colinda con calle Revolución.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 13 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo

Exp. 126/21/2002, MARTIN PASCUAL PLATA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Revolución sin número, en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: (tres líneas) tres metros con calle Revolución, catorce metros noventa y tres centímetros colinda con Martin Pascual Plata Bautista, veinte metros cincuenta y tres centímetros colinda con Martin Pascual Plata Bautista; al sur: en treinta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros colinda con Serafín Chirino; al oriente: (dos líneas) veintinueve metros dos centímetros colinda con Martin Pascual Plata Bautista, dieciséis metros cuarenta y cuatro centímetros colinda con Ricardo González; al poniente: (dos líneas) veintinueve metros treinta y cuatro centímetros colinda con Ricardo González, dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros colinda con calle Revolución.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por trés veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Lerma de Villada, Estado de México, a 13 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 124/19/2002, FRANCISCA ELIZABETH MEZA CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en la calle Revolución sin número, en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y línda: al norte: treinta y seis metros ochenta y un centímetros colinda con calle Revolución; al sur: (dos líneas) veintiún metros tres centímetros colinda con Berenice Juárez Villalobos, quince metros ochenta y nueve centímetros colinda con Berenice Juárez Villalobos; al oriente: (dos líneas) veintiún metros setenta y siete centímetros colinda con Martin Navarrete, veintiún metros seis centímetros colinda con Berenice Juárez Villalobos; al poniente: cuarenta y dos metros cuarenta y dos centímetros colinda con calle Revolución. Superficie aproximada de 1,125.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 13 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

125/20/2002, MARTIN PASCUAL. BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Revolución sin número, en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: treinta y seis metros cincuenta y nueve centímetros colinda con Berenice Juarez Villalobos: al sur (dos líneas) veinte metros cincuenta y tres centimetros colinda con Martin Pascual Plata Bautista, catorce metros noventa y tres centimetros colinda con Martin Pascual Plata Bautista; al oriente: cuarenta y un metros sesenta y cuatro centimetros colinda con Martin Navarrete y Ricardo González, al poniente: (dos líneas) veintinueve metros dos centimetros colinda con Martín Pascual Plata Bautista, catorce metros cincuenta y cuatro centímetros colinda con calle Revolución. Superficie aproximada de 1,125.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Estado de México, a 13 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 55/06/2002, IRMA ARELLANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno No. 10, de la manzana 112, de la calle Prolong. Mariano Escobedo, Barrio Santa Maria, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 25.59 m colinda con Alberto Cruz; al sur: 28.95 m colinda con Miguel Durán Asnaya; al oriente: 12.79 m colinda con calle; al poniente: 12.50 m colinda con Trinidad Vda. de Rojas.

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose ser a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Estado de México, a 28 de enero de 2002. C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel. Rúbrica.

922.-12. 15 v 20 marzo.

Exp. 52/04/02, APOLINAR GARCIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adrián Ortega No. 15, Col. La Estación, en Lerma de Villada, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Adrián Ortega; al sur: 10.00 m colinda con Juan Ruiz García; al oriente: 10.00 m colinda con Aniceto Rodríguez; al poniente: 10.00 m colinda con Donato Rojas. Superficie aproximada de 100 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 92/15/02. CATALINA REYES PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Serranos s/n, Barrio de la Magdalena, San Mateo Atenco, México, el cual mide y linda: al norte: 25.80 m con Pilar Puebla; al sur: 25.80 m con Ana María Peñaloza Porcayo; al oriente: 7.95 m con Calle de los Serranos. Superficie aproximada de 205.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quieries se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, Estado de México, a 8 de febrero de 2002. C. Registrador, Lic. Patrícia Diaz Rangel. Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 110/17/02, CATALINA REYES PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, México, el cual mide y linda: primera línea de norte a sur: 12.00 m y colinda con calle Independencia; segunda línea oriente poniente: 30.00 m y colinda con Clemente Salinas Martínez; tercera línea de sur a norte: 12.00 m y colinda con Erika Agustina González Juárez; cuarta línea de poniente a oriente: 10.00 m y colinda con Erika Agustina González Juárez; quinta línea de sur a norte: 3.60 m y colinda con Erika Agustina González Juárez; sexta línea de poniente a oriente: 3.80 m y colinda con Erika Agustina González Juárez; septima línea de

norte a sur: 3.60 m y colinda con Erika Agustina González Juárez; octava línea de poniente a oriente: 16.20 m y colinda con Jaime Escamilla Angeles. Superficie aproximada de 373.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose seber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Lerma de Villada, Estado de México, a 8 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 247/27/2002, ATZOMPA CIPRIANO ISIDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Márquez s/n, Colonia Clavario, Santa María Atarasquillo. Lerma México, el cual mide y linda: al norte: 41.50 m con Sra. Consuelo Gonzalga; al sur: 46.00 m con calle Francisco Márquez; al oriente: colinda con calle; al poniente: 21.80 m con Celia González de la Cruz. Superficie aproximada de 453.44 m2.

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.-Lerma de Villada, Estado de México, a 21 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 242/24/2002, LUIS LEON OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio la Magdalena, San Mateo Atenco, Máxico, calle Ignacio Allende No. 602, el cual mide y linda: al norte: 21.55 m con Lidia Margarita León Osorio; al sur: 21.55 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 11.52 m con Lidia Margarita León Osorio; al poniente: 11.52 m con Lidia Margarita León Osorio; al poniente: 248.25 m con Lidia Margarita León Osorio. Superficie aproximada de 248.25 m2.

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 20 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.

Exp. 241/23/2002, MARIO NUÑEZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensamientos No. 166, Barrio San Pedro, San Mateo Atenco, México, el cual mide y linda: al norte: 12.10 m con calle Pensamientos; al sur: 12.00 m con Georgina Núñez Gaytán; al oriente: 19.70 m con zanja divisoria; al poniente: 19.70 m con camino de 6 m de ancho. Superficie aproximada de 238.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 20 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

922.-12, 15 y 20 marzo.